

LLAMADA A PROYECTO

Identidad Corporativa Autoridad de Transporte Metropolitano de València

Bases y convocatoria abierta a los profesionales y agencias

1º.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat Valenciana, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (ComunitAD) el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana (COPRPCV), organiza una convocatoria para los profesionales de la publicidad y el diseño con el encargo de un trabajo consistente en la realización de una nueva identidad corporativa para la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV).

Para ello abre esta convocatoria a través de una 'Llamada a proyecto' que permitirá la selección del profesional/es o agencia de publicidad, que realizará dicha propuesta de identidad corporativa, incluyendo un Manual básico de Identidad Corporativa.

La Presidencia de la Generalitat Valenciana está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor.

El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 4.000€ +IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

2.- Requisitos participantes

Podrán presentarse cualquier profesional/es o agencia de publicidad.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso/as en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un e-mail con dos archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portafolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo: identidad corporativa. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: candidatura@gva.es indicando en el asunto 'Llamada a Proyecto IC ATMV'. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 96 342 46 23.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana, el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana, un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y un representante de la ATMV.

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 28 de febrero de 2018 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional o empresa seleccionado en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la imagen, así como fechas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia de la Generalitat Valenciana y en las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunidad Valenciana, Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana y Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 19 de febrero de 2018.
- Plazo límite envío candidaturas: 26 de febrero de 2018, a las 13:00 h.
- Reunión del Comité de Selección: 28 de febrero de 2018, a las 17:30 h.
- Confirmación de la selección: 1 de marzo de 2018.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

Anexo 1.-

Briefing

1.- Anunciante/marca:

La Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV): un organismo autónomo adscrito a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

2.- Producto o servicio:

La ATMV es una entidad de cooperación institucional creado para superar la actual fragmentación en políticas de movilidad del área metropolitana de València, donde el reparto y delimitación de facultades entre las administraciones se hacía en razón del territorio. Este modelo competencial resultaba limitativo cuando se pretende ofrecer y gestionar un servicio de movilidad para los ciudadanos de manera global y adaptado al contexto actual.

El objetivo de la ATMV es que la ciudadanía, su 'cliente' principal, reciba una oferta integrada de transporte que le permita desplazarse dentro del área metropolitana de València sin barreras territoriales o modales, adaptándose al contexto social y demandas de los ciudadanos en términos de movilidad.

Actualmente los usuarios de transporte público en el área metropolitana de Valencia tienen a su disposición diferentes modos de transporte (autobuses municipales, autobuses metropolitanos, metro, ferrocarril), diferentes tarifas asociadas, así como diferentes canales de información relacionados con cada modo, generando solapamientos y duplicidades.

El proyecto de la ATMV es ofrecer un paraguas común a todas las administraciones con competencias en transporte público para que los ciudadanos identifiquen un único interlocutor encargado de gestionar de manera conjunta y coordinada los servicios en materia de transporte dentro del área metropolitana. Es decir, ofrecer a los usuarios el mejor servicio de transporte público para desplazarse desde el punto A al punto B ofreciendo los modos más adaptados para cada situación, evitando las rupturas de información o tarifarias y fomentando la intermodalidad.

En definitiva, proponer una red de servicios de transporte público única para todos los ciudadanos del área metropolitana con múltiples modos disponibles coordinados entre sí.

3.- Objetivo:

Creación de una nueva identidad corporativa. Ésta debe tener en cuenta la convivencia con otros logotipos, tanto el de la Generalitat Valenciana, como de las identidades de los diferentes actores del sector: Ayuntamiento de València, Federación Valenciana de los Municipios y Provincias, EMT, FGV, Metrobus y otros operadores de autobuses municipales.

4.-Público objetivo:

Usuarios del transporte público metropolitano de València.

5.- Timing:

La primera reunión de trabajo será en la segunda semana de marzo.

6.- Presupuesto:

El presupuesto es de 4.000€ + IVA.

7.- Información adicional:

La ATMV es un organismo con competencias administrativas pero también con una futura actividad comercial (venta de títulos) y actividad informativa (web y app con planificador de rutas, marquesinas homogéneas con información de paso de los diferentes modos de transporte, puntos atención al cliente, etc) por lo que su imagen estará muy presente en los espacios públicos y expuesta a la ciudadanía de manera constante.

El logo de la ATMV debe poder adaptarse a formatos y tamaños variados (marquesinas, tarjetas de transporte, etc.) con lo que debe ser fácilmente legible y reconocible para todos los tipos de usuarios.

El transporte público debe percibirse como una apuesta de futuro fresca y moderna al servicio de los ciudadanos y la imagen institucional de la ATMV debe reflejar ese objetivo.

A su vez, como entidad de cooperación institucional, si los modos de transporte son representados, todos deberán de tener cabida.